

INFORME SECRETARIAL

Paso a despacho el presente expediente con solicitud del apoderado de la parte demandante en la que pide oficiar a Bancolombia para que se sirva dar respuesta al oficio N° 054 mediante el cual se comunicó una medida de embargo de cuenta. Sírvase proveer. Enero 18 de 2021.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-0005-00

Previo a resolver sobre la solicitud del apoderado del demandante contenida en el escrito que antecede, se le requiere para que aporte la respectiva constancia sobre la radicación del oficio a que se refiere, en la oficina de Bancolombia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', with a large circular flourish to the right.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81db6a064966ed9cbf681cab0aaa3122f6e4f9a01eb89a05a94626dddc5a5f5e**
Documento generado en 18/01/2021 01:59:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>